



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 05

Área de Recursos  
Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 22 de mayo de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00031-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ARH

SEÑOR (a) (ita)

DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA .....

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 05 – San Juan de Lurigancho/EI Agustino

Presente.-

**Asunto:** PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2025 - CONTRATACION POR SITUACIONES DIFERENCIADAS - RELACIÓN DE PLAZAS A LA FECHA.

**Referencia:** a) D.S. N° 002-2025-MINEDU

b) D.S. N° 004-2019-JUS-Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

c) MEMORANDUM N.º 00053-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/CCD.

d) MEMORANDUM N.º 00052-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/CCD.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle mi saludo cordial y al mismo tiempo comunicarles que, en el marco de nuestra competencia funcional y administrativa, se procede a detallar la **RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS** que deberán proponer a un docente postulante (ver anexo 01), **conforme señala el artículo 27.2: Contratación a propuesta del director de la IE que no sean de convenio de la NT**, para la modalidad de contratación docente 2025-CONTRATACION POR SITUACIONES DIFERENCIADAS.

Al respecto, el numeral 27.2. de la NT D.S. 002-2025-MINEDU, señala:

“ a) Este tipo de contratación se desarrolla para los siguientes casos:

a.1) En las vacantes no adjudicadas e informadas por el comité a la UGEL a las IIEE, según lo establecido en el numeral 23.9 del artículo 23 y en el numeral 24.16 del artículo 24 de la presente norma.

a.2) En las vacantes para el reemplazo del profesor ausente por:

- Las licencias con o sin goce de remuneraciones de hasta treinta (30) días.
- Suspensión del servicio educativo.
- Inasistencias injustificadas.
- Huelga.
- Reemplazo del profesor con medida preventiva (separación o retiro)

EXPEDIENTE: CCD2025-INT-0494784

CLAVE: 16BE9D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Av. Perú S/N  
Urb. Caja de Agua SJL, Lima - Perú  
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490  
(01) 459-0882 / (01) 286-5732

[www.gob.pe/ugel05](http://www.gob.pe/ugel05)





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Área de Recursos Humanos

para lo cual la entidad debe de garantizar el presupuesto y la vigencia del contrato debe ser por treinta (30) días, los cuales pueden ser programados, siempre que no se pueda concluir con el proceso administrativo disciplinario por razones externas no atribuibles a la UGEL.

b) El director de la IE en coordinación con los miembros del CONEI podrán proponer ante la UGEL, a quien cumpla con los requisitos de formación, general, específicos (perfiles establecidos en el anexo 6 de la presente norma) y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 21 de la presente norma; adjuntando la hoja de vida documentada y las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y con impresión dactilar, según formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 de la presente norma”

Asimismo, el docente postulante deberá cumplir los requisitos de formación general y específicos y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 21 de la presente norma. Además, se recomienda de manera especial y prioridad, **tener en cuenta la incompatibilidad horaria y la doble percepción de los postulantes, de ser el caso, acreditada con el anexo 19.**

En este sentido, la presentación de propuesta de contrato docente de esta modalidad, será ingresada por conducto regular a través de la mesa de partes virtual UGEL05:

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por el director Lic. Jenny Keith Lara Quispe, mediante Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL.05-SJL-EA.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

**Mg. CECILIA MAGALI LLANOS FARIAS**  
Jefa del Área de Recursos Humanos  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05  
San Juan de Lurigancho-El Agustino

CMLLF/J.ARH-UGEL.05  
JRM/C.EAP

CKQY/TEC-ADM-EAP

QUINÓNEZ YUPANQUI  
Claudia Krysthel FAU  
20331166830 soft

TECNICO ADMINISTRATIVO -RR.HH - EAP UGEL 05

Soy el autor del documento

2025/05/22 15:30:08



LLANOS FARIAS Cecilia  
Magaly FAU 20331166830  
soft

JEFA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS - UGEL 05

En señal de conformidad

2025/05/22 15:46:01



MORENO CAMPOMANES  
John Robert FAU  
20331166830 soft

COORDINADOR DE ARH - EAP - UGEL 05

En señal de conformidad

2025/05/22 15:15:21

EXPEDIENTE: CCD2025-INT-0494784 CLAVE: 16BE9D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Av. Perú S/N  
Urb. Caja de Agua SJL, Lima - Perú  
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490  
(01) 459-0882 / (01) 286-5732

[www.gob.pe/ugel05](http://www.gob.pe/ugel05)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 05Área de Gestión Pedagógica  
Educación Básica EspecialComité de contrato  
de Docente 2025"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"-2018-2027  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"mejor  
educación  
mejores  
peruanos

## PLAZAS VACANTES DE DOCENTE 2025

N°	IIEE						VACANTE												
	DRE/UGEL	DISTRITO	NOMBRE DE LA I.E.	MODALIDAD	NIVEL / CICLO / PROGRAMA	TIPO DE GESTION	CÓDIGO DE PLAZA	CARGO	JORNADA LABORAL	ESPECIALIDAD A ADJUDICAR		AREA CURRICULAR/CAMPO DE CONOCIMIENTO	ESPECIALIDAD DE EPT	TIPO DE PLAZA	MOTIVO DE LA VACANCIA	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	OBSERVACION	
1	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	112 HEROES DE LA BREÑA	EBR	Secundaria	ESTATAL	CUADRO DE HORAS	PROFESOR	22	EDUCACION PARA EL TRABAJO-INDUSTRIA ALIMENTARIA	14	22 HRS EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO(INDUSTRIA ALIMENTARIA),		CUADRO DE HORAS	CUADRO DE HORAS APROBADO 2025	FECHA POSTERIOR A LA ADJUDICACION	31/12/2025	PASA A PROPUESTA POR EL DIRECTOR DE LA IE	
2	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	CEBA	Básica Alternativa- Avanzado	ESTATAL	782881513713	PROFESOR	30	EBA DESARROLLO PERSONAL Y CIVICA	19	24 HRS DESARROLLO PERSONAL Y CIUDADANO, 1 HRS ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES, 1 HRS DESARROLLO DE TALLERES GIA, 1 HRS PLANIFICACION CURRICULAR, 1 HRS ELABORACION DE MATERIALES EDUCATIVOS, 1 HRS REVISION Y CALIFICACION DE ACTIVIDADES, 1 HRS RE		REEMPLAZO	LINCENCIA SIN GOCE POR :MOT.PARTICULARES DE: GUADALUPE ALVAREZ RONALD HUGO = 35 días. EXPEDIENTE MPD2025-EXT-0453529	FECHA POSTERIOR A LA ADJUDICACION	22/06/2025	PASA A PROPUESTA POR EL DIRECTOR DE LA IE	
3	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LOS PINOS	EBE	Básica Especial- Primaria	ESTATAL	787881510711	PROFESOR	30					REEMPLAZO	LINCENCIA SIN GOCE POR :MOT.PARTICULARES DE: SALCEDO ANTAURCO LUCERO , EXPEDIENTE MPD2025-EXT-0420753 / RD 4845-2025	14/05/2026	20/06/2025		